DECRETO N° 3 45

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; El Decreto Alcaldício N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de septiembre de 2014, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de septiembre de 2014, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
- 2) Compénsese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compénsese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso
	Al 25%	Al 50%	Complementario
Jorge Wong Barreda	0	1	1
Lisandro Tapia Sandoval	1	0	1
Lissette Allaire Soto	3	8	15
Rolando Saavedra Neira	20	42	88
Andres Parra Sandoval	20	55	107
Juan Alcaino Espinoza	0	7	10
Victor Montalba Peña	6	11	23
Leopoldo Peña Olave	0	1	1
Hugo Soto Figueroa	0	9	13
Ruben Osses Ortiz	10	6	21
Hugo Abarca Valenzuela	2	0	2
Roberto Bernard Azzarolo	1	0	1
Yordi Ibarra Leal	0	3	4
Cristian Garces Contreras	0	13	19
Nathalia Paredes Yañez	0	6	9

3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M MUNICIPAL ANDRES PARRA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/APS/JWB/HCHN/mpr. Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



